



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), dieciséis (16) de noviembre del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR

Demandante : BANCO POPULAR SA

Demandado : EVIDALIA SUAREZ DE CRUZ

Radicado : 2003-357

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada de la parte ejecutante y por ser procedente conforme a la solicitud allegada, se procede a reprogramar la audiencia previamente fijada, atendiendo a que la misma no está sujeta a la vigencia del artículo 121 del C.G.P., fijando como nueva e improrrogable fecha el día 23 de enero de 2024 a la hora de las dos de la tarde (2:00 p.m.) para llevar a cabo la audiencia convocada en auto del 4 de octubre del 2018 (Fl. 368 del expediente físico).

PREVENIR a las partes las siguientes consecuencias:

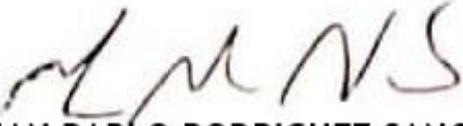
- La presente audiencia se realizará en forma virtual a través de la aplicación Microsoft Teams, razón por la cual dentro de los cinco (5) días hábiles previos a la celebración de la audiencia se les remitirá a las partes el link de acceso a la misma, a través de los correos que suministren.
- EXHORTAR a los apoderados y/o partes aquí involucradas con el fin de que remitan al correo institucional de este despacho judicial el correo electrónico por medio del cual accederán a la audiencia virtual, advirtiendo que si no es suministrada esta información la audiencia se adelantará dejando constancia de su inasistencia.
- A la parte o el apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ

NSP